



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Jueves, 30 de agosto de 1962

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 196

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Publicaciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL disponga de su número, donde permanece.

Los señores Secretarios de Estado, de Conservación y de Fomento, de conservar los números de cada uno de ellos para su encuadernación semestral.

Señores Secretarios de Estado, de Conservación y de Fomento, de conservar los números de cada uno de ellos para su encuadernación semestral.

Los señores Secretarios de Estado, de Conservación y de Fomento, de conservar los números de cada uno de ellos para su encuadernación semestral.

SECCION QUINTA

Núm. 4.073

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, acordó aprobar la cuenta general del presupuesto extraordinario número 7 de los actualmente en vigor y la liquidación del mismo, formado para la construcción de 113 viviendas protegidas en la manzana 14 de la zona de ensanche de Miralbueno.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo número 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 16 de agosto de 1962—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental, Manuel Bueno.

Núm. 4.073

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, acordó aprobar la cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 9 de los actualmente en vigor y liquidación del mismo, que arroja un superávit de 100.24 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 16 de agosto de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— P. A. de S. E.: El Secretario general accidental, Manuel Bueno.

Núm. 4.074

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo redactado la Dirección de Arquitectura municipal un proyecto de parcelación de terrenos de propiedad municipal y particular limi-

tados por las calles de Alcañiz, Domingo Ram, Fuentes de Ebro, Camino de la Mosquetera y Manicomio, se abre información de un mes, durante el cual se pone el proyecto a la disposición de los propietarios afectados y a la de sus Arquitectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, tomo III, de las Ordenanzas municipales vigentes, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, hallándose el proyecto y el expediente de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de agosto de 1962—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.079

Delegación de Industria

Nuevas tarifas de suministro de energía eléctrica para "Ribera Bernad", S. A.

La Dirección General de Industria, con fecha 1 de agosto del año en curso, ha autorizado a "Ribera Bernad", S. A., para causar baja en el sistema de tarifas tope unificadas.

En sustitución de las mismas autoriza la aplicación de las siguientes:

Alumbrado a tanto alzado (servicio permanente):

Lámpara de 15 w. fija, 8'55 pesetas c. u.

Lámpara de 25 w. fija, 13'45 pesetas c. u.

Lámpara de 40 w. fija, 19'30 pesetas c. u.

Alumbrado a tanto alzado (servicio nocturno):

Lámpara de 15 w. fija, 7'35 pesetas c. u.

Lámpara de 25 w. fija, 11'10 pesetas c. u.

Lámpara de 40 w. fija, 16'25 pesetas c. u.

Alumbrado por contador (vivienda), 2 pesetas KW-h.

Alumbrado por contador (establecimiento) 2'40 pesetas KW-h.

Alumbrado público, 1'15 pesetas KW-h.

Usos domésticos, 1,20 ptas. KW-h.

Usos industriales B. T., 1'30 pesetas KW-h.

Usos industriales A. T., 0'84 pesetas KW-h.

Distribuidores: El precio base de la energía se convendrá de común acuerdo en cada caso, fijándose como tope máximo el correspondiente a los usos industriales en A. T.

Notas adicionales—Los mínimos de consumo, alquileres de contador y equipos de medida, recargos por consumo de energía reactiva, derechos de enganche, serán los mismos que los de las T. T. U.

No se facturará recargo alguno por consumo de energía en horas de punta.

De acuerdo con las características de la distribución y las condiciones en que se absorba la energía, se ofrecerán tarifas más bajas, dentro de las correspondientes, a todos aquellos abonados que reúnan características adecuadas.

Advertencias

1.ª Estas tarifas son netas para la Empresa, por lo que se cobrarán aparte los impuestos correspondientes.

2.ª El complemento "r" no será aplicado con estas tarifas.

3.ª Entrarán en vigor el día 1.º de septiembre de 1962.

4.ª La aprobación de las nuevas tarifas es provisional y serán revisadas por la Dirección General de Industria después de transcurrido un año de su aplicación.

Zaragoza, 24 de agosto de 1962.—
El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

Núm. 4.081

Magistratura de Trabajo núm. 2

D. Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos ejecutivos E-19 de 1962 promovidos por don Mariano Casas Aparicio, D.ª Fellsa Boldoba Rodríguez y D. Alfredo Diarte Gracia contra la Empresa "Punt-blanc", de D. Agustín Rivas Albareda, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a la empresa acremida:

Treinta y siete muebles aparatos radio, vacíos, varios modelos. Valorados en 3.775 pesetas.

Veinte muebles aparatos radio a falta de válvulas. Valorados en pesetas 6.000.

Siete aparatos radio, a falta de transistores. Valorados en 2.100 pesetas.

Seis maletas tocadiscos vacías, para transistores. Valoradas en 900 pesetas.

Una maleta tocadiscos vacía, para corriente. Valorada en 150 pesetas.

Un tocadiscos para corriente, viejo. Valorado en 300 pesetas.

Un cuadro aparato radio, a falta de válvulas. Valorado en 300 pesetas.

Nueve telas pintadas para cuadros aparato radio. Valoradas en 270 pesetas.

Cuatro marcos para cuadro aparato radio. Valorados en 240 pesetas.

Veintitrés fundas cuero para transistores, una onda. Valoradas en pesetas 2.150.

Una nevera de hielo "Gelaf" de madera esmaltada en blanco. Valorada en 800 pesetas.

Dos hornillos de petróleo, uno completo y otro sin plancha. Valorados en 500 pesetas.

Una mesa despacho, con cuatro cajones laterales y uno central. Valorada en 600 pesetas.

Una mesa cocina con dos cajones. Valorada en 100 pesetas.

Un armario escritorio de dos puertas con cristal y cinco departamentos. Valorado en 500 pesetas.

Un rollo de papel embalaje, empujado. Valorado en 50 pesetas.

Treinta y tres transformadores de altavoces. Valorados en 500 pesetas.

Diecinueve autotransformadores para tocadiscos. Valorados en pesetas 400.

Tres transformadores para piloto. Valorados en 75 pesetas.

Veintitrés tapas de autotransformadores. Valoradas en 23 pesetas.

Cuarenta y cinco botones sencillos mandos. Valorados en 75 pesetas.

Ciento dieciséis botones sencillos para mandos. Valorados en 222 pesetas.

Dieciséis altavoces de 6 ½ pulgadas. Valorados en 2.200 pesetas.

Un altavoz de 4 x 6 pulgadas. Valorado en 60 pesetas.

Cuatro altavoces de 3 x 5 pulgadas. Valorados en 260 pesetas.

Dos elevadores de 40 a 260 voltios. Valorados en 200 pesetas.

Ciento veinticinco metros aproximadamente de antena para T. V. Valorados en 250 pesetas.

Un aparato de medida analizador universal. Valorado en 800 pesetas.

Un adaptador de frecuencia modulada. Valorado en 600 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan bajo la custodia del depositario don Mariano Casas Aparicio, con domicilio en calle Doce de Octubre, 17, primero derecha, de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala - audiencia de esta Magistratura (Predicadores, 56), se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto los acreedores ejecutantes.

Dado en Zaragoza a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado, Juan Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.100

ALFAMEN

El día 15 de septiembre del presente año, a las diez horas del mismo, tendrá lugar, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, el arriendo de pastos de la "Dehesa Boyal", de este Municipio, para el año 1962-63, en pública subasta, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de

manifiesto en la Secretaría del mismo durante el plazo de exposición y horas de oficina.

Si por cualquier circunstancia no pudiese celebrarse dicha subasta o quedase desierta, se celebrará otra el mismo día, a las once horas y con las mismas condiciones que para la primera.

Alfamén, 23 de agosto de 1962. — El Alcalde, Jesús Cebrián.

Núm. 4.101

ARTIEDA

Subasta de pastos

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en la Secretaría municipal, se hace público que el día 22 de septiembre y hora de las trece tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta pública para el arriendo de los pastos del monte número 179 del Catálogo de utilidad pública, denominado "Paco Cerrado y Abierto", para 700 cabezas lanares y tipo de tasación de 11.900 pesetas, siendo el plazo del aprovechamiento año forestal 1962 y 1963.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda el día 29 del mismo mes, a la misma hora e idénticas condiciones que rigen para la primera.

Artieda, 25 de agosto de 1962. — El Alcalde, Francisco Iguácel.

Núm. 4.064

CASPE

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante quince días hábiles se hallarán expuestas en las oficinas de este Ayuntamiento las nuevas Ordenanzas de:

1.º Derecho o tasa sobre licencias de construcciones y obras.

2.º Derecho o tasa sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

3.º Arbitrio de plusvalía: Índice de valoración de calles, aprobadas por el Pleno Ayuntamiento en sesión ex-

traordinaria celebrada el día 23 de agosto de 1962.

Caspe, 24 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.065

CASPE

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación Avenida de General Primo de Rivera, Plaza de Ramón y Cajal y Plaza Santo Domingo; alcantarillado Avda. General Primo de Rivera; construcción de un Mercado de abastos, e instalación de agua en la calle Trece de Septiembre y adyacentes, aprobada por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 1962.

Caspe, 24 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.094

EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta de pastos

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia del día 1.º de agosto, y en virtud de acuerdo de la Corporación de fecha 20 de agosto, se anuncia para contratar los pastos del monte siguiente:

"Bardena Alta": Para 7.500 lanares y 75 cabrio, con 210.501 pesetas de tasación, y plazo de disfrute de 1.º de octubre de 1962 a 1.º de julio de 1963, más julio y agosto del mismo año para rastrojeras, por un año forestal.

Las proposiciones podrán presentarse en plica cerrada y se admitirán hasta las trece horas del vigésimo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Registro General del Ayuntamiento, acompañando justificante de haber constituido en la Caja municipal la garantía provisional, que se fija en pesetas 4.804'45, mitad de la que deberá constituir como definitiva el adjudicatario.

La apertura de plicas se hará a las doce horas del siguiente día al del término de presentación de pliegos, en la Casa Consistorial.

Están de manifiesto el pliego y expediente en la Secretaría de la Corporación por un plazo de ocho días para reclamaciones.

Si resultara desierta la subasta, se celebrará segunda a los veinte días siguientes al de la primera subasta, a la misma hora y condiciones, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior, a las trece horas.

Además de las condiciones publicadas, regirán las normas del Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 23 de agosto de 1962. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 4.094

EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta de pastos

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia del día 1.º de agosto, y en virtud de acuerdo de la Corporación de fecha 20 de agosto, se anuncia para contratar los pastos del monte siguiente:

"Bardena Baja": Para 7.500 lanares y 75 cabrio, con 165.767 pesetas de tasación, y plazo de disfrute de 1.º de octubre de 1962 a 1.º de julio de 1963, más julio y agosto del mismo año para rastrojeras, por un año forestal.

Las proposiciones podrán presentarse en plica cerrada y se admitirán hasta las trece horas del vigésimo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Registro General del Ayuntamiento, acompañando justificante de haber constituido en la Casa municipal la garantía provisional, que se fija en 4.727'34 pesetas, mitad de la que deberá constituir como definitiva el adjudicatario.

La apertura de plicas se hará a las doce horas del siguiente día al del término de presentación de pliegos, en la Casa Consistorial.

Están de manifiesto el pliego y expediente en la Secretaría de la Corporación por un plazo de ocho días para reclamaciones.

Si resultara desierta la subasta, se celebrará segunda a los veinte días siguientes al de la primera subasta, a la misma hora y condiciones, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior a las trece horas.

Además de las condiciones publicadas, regirán las normas del Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 23 de agosto de 1962. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 4.087

LAS CUERLAS

Subasta de pastos

A las once horas del siguiente día hábil transcurridos que sean veinte, también hábiles, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios número 106 del Catálogo de los de utilidad pública, "La Denesa", para 500 cabezas lanares, por el tipo de tasación de pesetas 10.000, y para el año forestal 1962 y 1963, cuya subasta se ajustará al pliego de condiciones de este Ayuntamiento y al de facultativo - administrativas del Distrito Forestal.

Las Cuerlas, 23 de agosto de 1962. — El Alcalde, Juan P. Guillén.

Núm. 4.059

LONGARES

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que a continuación se indican, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, juntamente con sus acuerdos de aprobación y tarifas, por el término de quince días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones.

1. Ordenanza para las tasas y derechos sobre utilización y servicios del Cementerio.

2. Ordenanza para los derechos y tasas por licencias para construcciones y obras.

Longares, 23 de agosto de 1962. — El Alcalde, José Mastral.

Núm. 4.084

MANCHONES

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos generales de condiciones por los que se han de regir las subastas públicas para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos para el año 1962 y 1963, que más abajo se dicen, se anuncia para el día 19 de septiembre en primera y para el día 21 a las mismas horas en segunda subasta, caso de haber quedado sin cubrir, ambas a celebrar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días el pliego de condiciones económico-administrativo.

A las once treinta, monte "El Tré-Común o Blanco", de cabida 589 hectáreas, para 200 lanares, pastos, por el tipo de 10.000 pesetas.

A las once treinta monte "El Tré-bago", número 117, de cabida 119 hectáreas, para 200 lanares, pastos por el tipo de 2.000 pesetas.

A las doce horas, monte número 118, "El Vedado", de cabida 86 hectáreas, para 200 cabezas de lanar, tasación de los pastos 2.000 pesetas.

A las doce horas treinta minutos, pastos del monte número 118 b), "Matallana", de cabida 170 hectáreas, para 200 cabezas de lanar, por el importe de 4.000 pesetas.

Manchones, 20 de agosto de 1962. — El Alcalde, Rafael Bernad.

Núm. 4.090

MIANOS

Subasta de pastos

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que obran en la Secretaría municipal, se hace público que el día 29 de septiembre, a las diez horas, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta pública para el arriendo de los pastos de los montes "Pinar, Cingla y Sarda" y "Corrochano y El Boyal", para 750 lanares y tipo de tasación de 34.650 pesetas, siendo el plazo del aprovechamiento año forestal de 1962 y 1963.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda el día 6 de

octubre, a la misma hora e idénticas condiciones que rijan para la primera.

Mianos, 27 de agosto de 1962. — El Alcalde, Antonio Moncho.

Núm. 4.089

MIEDES DE ARAGON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se mencionan, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Cuenta general presupuesto.

Idem de administración del patrimonio.

Ordenanza prestación personal y de transportes.

Miedes de Aragón, 21 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.096

PERDIGUERA

Habiendo concedido el Distrito Forestal a este Ayuntamiento el aprovechamiento de pastos de los montes "Asteruelas" y "Vedado", de este término municipal, para el año 1962 y 1963, por el presente se anuncia subasta pública para su venta, con las formalidades del vigente Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953.

El plazo que se concede para presentar proposiciones es el de veinte días hábiles, que contará desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en hora de oficinas; las mismas habrán de sujetarse a las formalidades que se exigen en el pliego de condiciones particulares y económicas, que deberán consultar los licitadores en el expediente general expuesto al público en las Casas Consistoriales, advirtiéndose que la apertura de plicas se efectuará en la fecha inmediata siguiente, asimismo hábil, a la en que termine dicho plazo, a las once y once treinta horas.

Detalle del aprovechamiento

Monte "Asteruelas": 3.000 cabezas lanares. Tasación, 90.000 pesetas

Idem "El Vedado": 1.500 id. id. Tasación, 45.000 pesetas.

Epoca del disfrute: Año forestal 1962 y 1963.

En el caso de quedar desierta se celebrarán otras segundas el día siguiente hábil a la misma al que en que hayan pasado otros cuatro días, también hábiles, en el referido salón y hora.

Perdiguera, 25 de agosto de 1962.—
El Alcalde, Jesús Usón.

Núm. 4.085

TIERGA

Subasta de pastos en montes consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con el Plan general de aprovechamientos aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, para el año forestal de 1962 y 1963, para los montes consorciados a cargo de la Brigada de Aragón, se saca a pública subasta, conforme a las condiciones facultativas y económicas formadas al efecto en los correspondientes pliegos de condiciones, los siguientes aprovechamientos:

Pastos

Primero

Nombre del monte, "Pinar y Sierra Blanca".

Clase de aprovechamientos, pastos lanar.

Cabida a pastar, 163 hectáreas.

Número de cabezas, 815 por mes.

Tasación, 4.075 pesetas.

Gestión técnica y otras tasas, pesetas 840.

Epoca del disfrute, 1 de noviembre de 1962 a 31 de marzo de 1963.

Segundo

Nombre del monte, "Camplañes".

Clase de aprovechamiento, pastos lanar.

Cabida a pastar, 200 hectáreas.

Número de cabezas, 800 por mes.

Tasación, 4.000 pesetas.

Gestión técnica y tasas, 700 pe-

Epoca del disfrute, 1 de diciembre de 1962 a 31 de marzo de 1963.

Las subastas de estos aprovechamientos de pastos tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y con asistencia de la Comisión de Montes de este Ayuntamiento, y del Secretario, que dará fe del acto, y guarda forestal representante del Patrimonio Forestal del Estado, el pró-

ximo día 29 de septiembre, a las once de la mañana.

Si quedase desierta por falta de licitadores esta primera subasta, se celebrará otra segunda, en el mismo local y a la misma hora, a los ocho días siguientes.

Tierna, 25 de agosto de 1962.—
El Alcalde, José Gil.

Núm. 4.086

VELILLA DE EBRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1963 y siguientes, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos así lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos, y que son las siguientes:

Derecho o tasa sobre reconocimiento de reses de cerda sacrificados en domicilios particulares.

Del arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos.

Del recargo municipal sobre el impuesto de consumo de gas y electricidad.

Del arbitrio para el servicio de la lucha contra la rabia.

Del derecho o tasa sobre desagüe en la vía pública o terrenos del común.

Del derecho o tasa sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Sobre prestación personal y de transportes.

Del derecho o tasa sobre el servicio de cementerios.

Velilla de Ebro, 20 de agosto de 1962.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.097

VELILLA DE JILOCA

Con arreglo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, el día 27 de septiembre próximo y a las horas que para cada una se dirán, se celebrarán en la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana, según costumbre tradicional, y ba-

jo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas:

Primera, a las diez horas:

Monte 78 a), "El Rato".

Clase de aprovechamiento, pastos lanar.

Cabida a pastar, 577 hectáreas.

Número de cabezas, 400.

Tasación, 14.000 pesetas.

Epoca del disfrute, anual.

Segunda, a las diez treinta horas:

Monte "El Rato" (consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado).

Clase de aprovechamiento, pastos lanar.

Cabida a pastar, 257 hectáreas.

Número de cabezas, 1.542 por mes.

Tasación, 7.710 pesetas.

Tasas, 1.120 pesetas.

Epoca del disfrute, 1 de febrero a 31 de julio de 1963.

Tercera, a las once horas:

Partida "Los Enebros".

Aprovechamiento, pastos lanar.

Tasación, 2.000 pesetas.

Epoca disfrute, anual.

Cuarta, a las once treinta horas:

Partida "Las Viñas".

Aprovechamiento, pastos lanar.

Tasación, 5.000 pesetas.

Epoca disfrute, anual.

En caso de resultar desierta alguna de ellas se celebrará otra segunda al siguiente día hábil, en el mismo local y a la misma hora que la señalada para la primera.

Velilla de Jiloca, 25 de agosto de 1962.— El Alcalde, Juan - José España España.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.054

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez ejerciente de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos en este Juzgado seguidos con el número 23 de 1962, por el Procurador Sr. Faro Moreno, en nombre de D. Juan Gómez Álvarez, contra D. José Embid Tejero, en reclamación de 174.103'10 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este

Juzgado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se reseñan.

Una consola con espejo mural y un sillón tapizado en rojo, pericialmente tasados en 150 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de dos sillones y sofá tapizados en negro con pintas amarillas, mesa camilla redonda y una cama plegable, tasado en 1.500 pesetas.

Un aparato de radio marca "Philips", con cuatro mandos, de cinco lámparas, en 700 pesetas.

Un aparato de luz tipo araña, de nueve brazos, en 500 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa extensible, un armario - trinchero y seis sillas tapizadas en rojo, y una lámpara de bronce de seis brazos, en 3.000 pesetas.

Un sofá plegable, mueble - cama en color oscuro, en 300 pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos con luna interior, dos mesillas de noche, dos calzadoras, comodín con tres cajones y luna biselada, todo haciendo juego en madera color claro, en 2.750 pesetas.

Una cocina "Edesa", de dos platos y horno, en 1.250 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", número 97565, esmaltada en negro, de 120 espacios, en 5.000 pesetas.

Un coche turismo marca "Peugeot", 203, matrícula M-208.726, en pesetas 50.000.

Una camioneta "Ford", para 3.000 kilogramos, matrícula Z-5.705, con motor "Barreiros", en 35.000 pesetas.

Una motocarro marca "Orensa", matrícula Z-21.646; una moto "Vespa", matrícula Z-17.562, tasados en pesetas 5.000 el motocarro y otras pesetas 5.000 la "Vespa".

Una plantación de flores y árboles que el demandado tiene en San Juan de la Peña, 101-105, en 17.000 pesetas.

Una plantación de viveros en el barrio de las Fuentes, Torre Montoya, en 78.000 pesetas.

Una plantación de viveros sita en Corberá, barrio de Cogullada, número 240, en 150.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 355.150 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha

valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 4.104

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 98 de 1961, por el Procurador Sr. Malfey Alcaine, en nombre de D. José Used Ambroj, contra D. Alejo Mateo Pérez, de esta vecindad (Coso, 112, tercero izquierda), en reclamación de 118.664 20 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, los bienes embargados como del demandado que a continuación se reseñan:

Un tractor marca "David Brown", matrícula Z-3731, de gasoil, Pericialmente tasado en 80.000 pesetas.

Una cosechadora marca "David Brown", con sus accesorios. Tasada en 92.000 pesetas.

Un coche marca "Austin", matrícula Z-9515. Tasado en 45.000 pesetas.

Y el piso tercero izquierda de la cuarta planta de viviendas y una participación de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento en el solar y demás cosas de uso o propiedad común de la casa número 112 de la calle del Coso, de esta ciudad. Pericialmente tasado en pesetas 230.000.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y, además, en cuanto al inmueble, que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 4.035

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 265 de 1962, se sigue expediente de declaración de herederos "ab intestato" a instancia de D. Gerardo Romero Hernández, representado por el Procurador de los Tribunales D. Rafael Barrachina Mateo, de D. Gaspar - Esteban Romero Hernández, hijo de Joaquín y Evarista, nacido en Montejo de Tiermes el 30 de octubre de 1901 y fallecido en Zaragoza el 18 de diciembre de 1961, en estado de casado con doña Florencia Puebla de Gracia, sin haber otorgado testamento.

Se anuncia por medio del presente el fallecimiento sin testar de dicho causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo D. Claudio-Gerardo, D.^a María Concepción, D.^a María - Asunción y D. Gumersindo-Castor Romero y Hernández, juntamente con su viuda.

Se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro de los treinta días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Zaragoza, siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Nicolás Martín.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.004

JUZGADO NUM. 3

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, en funcio-

nes del de igual clase número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio de mayor cuantía instados por el Procurador Sr. Velasco, en nombre de D. Tomás y D. José Gracia Borrás, contra D. Santiago Sánchez Sánchez, situación de rebeldía, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de agosto de 1962 — Vistos por D. José de Luna Guerrero Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de dicha capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: De la una, y como demandantes, D. Tomás y D. José Gracia Borrás, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Gelsa de Ebro, representados por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo y dirigidos por el Letrado D. Luis Martín Laguardia; y de la otra, y como demandados, D. Alfonso Usón Gracia y D. Santiago Sánchez Sanz, también mayores de edad, casados, gestor administrativo el primero y no consta el segundo ambos de esta vecindad y declarados en rebeldía por su incomparecencia en los autos, sobre reclamación de cantidad, v...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador D. José-Luis Velasco Callizo, en nombre y representación de quienes consta, debo de declarar y declaro haber lugar a ella, y, en su virtud, que los deudores han perdido su derecho a utilizar el plazo convenido en el contrato suscrito en 1.º de abril de 1959, y consecuentemente condeno a los demandados a pagar solidariamente a los actores la cantidad de 250.000 pesetas, más los intereses pactados de la indicada suma desde la fecha 1.º de enero de 1961, hasta el de su más completo y efectivo pago. E imponiendo expresamente las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva y por la rebeldía de los demandados se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, a no ser que con señalamiento del domicilio de ambos se suplique dentro del plazo de cinco días su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José de Luna Guerrero. — Ante mí: Valentín Sama" (Rubricados).

Y para que conste y a los efectos prevenidos en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 269 de la misma Ley, sirva de notificación en forma de la anterior resolución al demandado don Santiago Sánchez Sanz, por su rebeldía y ausencia de esta ciudad, se expide el presente que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos — El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 4.006

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos ab intestato del causante D. José Pallarés Pallarés, hijo de Gregorio y de Justina, de estado soltero, el cual falleció en esta capital el día 23 de febrero de 1962, sin haber otorgado disposición testamentaria, y habiendo reclamado su herencia D.ª Angela Pallarés Usón y D. Julián Escanilla Pallarés, ambos primos hermanos del causante.

Y de acuerdo con lo acordado en el artículo 984 de la Ley Procesal Civil por el presente se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en forma, en el término de treinta días, con objeto de reclamarla.

Dado en Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos sesenta y dos — El Secretario: P. D., Francisco Polo.

Núm. 4.057

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Por orden del Sr. Juez y en virtud de lo acordado en la causa 278 de 1962, sobre hurto, se cita por medio de la presente a Tomás Cencerrado Sánchez a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y demás diligencias en la referida causa como denunciado, apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza

a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 3.983

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario 453 de 1960, sobre robo, contra Juan-José Valero Calvo, y Emilio Veleira Gonzalvo, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de hacerles saber a dichos procesados que por sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia de esta ciudad en 24 de julio del corriente año se les condena a la pena de seis meses y un día de presidio menor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abonen a "Almacenes Rodrigo" la cantidad de 3.125 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dichos penados, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.984

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído dictado en esta fecha en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 497 de 1960, sobre hurto, contra Antonio Gracia Mené, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de hacerles saber a los perjudicados que luego se dirán que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia de esta ciudad en 24 de julio del corriente año, en la causa indicada, se le condena a dicho procesado, entre otras penas, a que abone a Pedro Marín, 1.230 pesetas, y a Ramiro Contamina, 1.010 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dichos perjudicados, se expide la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.036

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día, en autos de mayor cuantía número 113 de 1961, en el mismo promovidos por D. Vicente Martínez García, representado en turno de oficio por el Procurador Sr. Aranda Gómara, contra otros y D. Angel Laborda y su esposa, D^a Petra Usón, ambos en ignorado paradero, ha dispuesto, cumpliendo con lo previsto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acusarles la rebeldía y citarles por segunda vez ante este Juzgado para que en el término de cinco días puedan comparecer en los mismos y personarse, si a bien lo tuvieren, y bajo la prevención de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de segundo llamamiento a los demandados D. Angel Laborda y D^a Petra Usón, libro la presente en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario judicial, José Esteve.

Núm. 4.076

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 372 de 1962, sobre hurto, se cita por medio de la presente a los súbditos franceses Domi-

nique Georges Martin y Denis Louis Marie Dangás para que dentro del término de diez días comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado a prestar declaración, instruyéndoles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.973

JUZGADO NUM. 3

D. Lucio Guinda Cuartero, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 420 de 1962, sobre lesiones por agresión a Antonio Valero Calvo y a Rafael Valero Calvo, contra Enrique Hernández Bordoné, de 28 años, hijo de Luis y de Laura, natural de Belchite, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de agosto de 1962.— El Sr. D. Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Hernández Bordoné, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Hernández Bordoné, en concepto de autor responsable de dos faltas contra las personas, por lesiones, a la pena de seis días de arresto por cada una de dichas dos faltas y al pago de las costas de este juicio.

Remítase por duplicado testimonio de la sentencia, tan pronto sea declarada firme, al Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gállego Moré”. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el Sr. Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Hernández Bordoné, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Lucio Guinda Cuartero.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.033

**SINDICATO DE RIEGOS
DE FIGUERUELAS**

Para tratar de los asuntos enumerados en los artículos 51, 52 y 53 de las Ordenanzas por las que se rige la Comunidad de Regantes de Figueruelas, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la misma para el día 30 de septiembre próximo, a las nueve horas en primera convocatoria, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Comunidad (Avenida de Isidoro Gracia, número 5).

Si esta Junta general no tuviera efecto por faltas de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria a las diez horas del mismo día y en el mismo local, tomándose acuerdos con los que asistan.

Figueruelas, 20 de agosto de 1962—
El Presidente, Antonio Sanz.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la “Parte oficial”, 6 ptas. por línea o fracción; en “Parte no oficial”, 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones